

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "SAN CRISTOBAL BIENES RAICES SA C/ OTRA S/ CONCURSO ESPECIAL" CUIJ N° 21-25385865-3 (Expte. N° 12/2019)" se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7), venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 22 de Abril de 2021 a las 11 hs., en el Hall de entrada de los Tribunales de San Lorenzo (San Carlos 846), o el día hábil siguiente de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, en el mismo horario y lugar; el siguiente bien propiedad de la fallida, consistente en: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO KA FLY VIRAL 1.0L., TIPO SEDÁN 3 PTAS., AÑO 2011, Mca Motor: FORD Nro. Motor: CBR1C359993 Mca Chasis: FORD Nro Chasis: 9BFZK53B6CB359993, DOMINIO KOU541, inscripto a nombre de la Fallida en el R.N.P.A. SECC. 21021 DE SAN JUSTO. Registra: Prenda en 1er. Grado de fecha 19/04/2017, por \$ 113.745,23.- Acreedor San Cristóbal Bienes Raíces S.A. Embargo de fecha 19/04/2018, por \$100.734,72.- por los autos que se ejecutan, e Inhibición de fecha 27/05/2019, SIN MONTO por los autos que se ejecutan. El rodado saldrá a la venta con la base de la prenda por la suma de \$352.000.- Seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 50% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 30% de la base iniciar. Quién/es resulte/n comparador/es abonara/n deberá/n abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial indicada a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C.- y se le hará entrega de la unidad adquirida. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. La unidad subastada se entregará al/los comprador/es una vez acreditado en autos el depósito de la totalidad del saldo de precio, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Los gastos que se originen con motivo del retiro y traslado de la unidad, la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra/s cautelar/es, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta al momento de su formalización. Con relación a las deudas por patentes atrasadas y/o multas; se establece expresamente que las mismas serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta a partir de la fecha de Apertura del Concurso. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 14

a 15 hs. en el domicilio donde se halla depositado el bien a subastar. En autos se encuentra glosado el informe de estado de, no admitiéndose reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en San Lorenzo el 12 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Meliza V. Peretti - SECRETARIA.

S/C 444065 Abr. 15 Abr. 19